



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
499	35126	16/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA FENIX S.A.
 RUT EMPRESA: 99579630-9
 REGIÓN: I REGIÓN
 COMUNA: IQUIQUE
 DOMICILIO: CALLE PUCARATURI
 Nº: 3659
 FONO: 57-317905
 CIUDAD:
 EMAIL: fenixarica@gmail.com

*Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente*

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMIÓN IMPRIMADOR
 PESO EN TONELADAS: Carga > 13, Tara > 16.5, PBT > 29.5

*Debe Viajar Solamente
de Día*

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen > XV REGIÓN, Destino > I REGIÓN
 COMUNAS: Origen > ARICA, Destino > ALTO HOSPICIO
 LOCALIDADES: Origen > ARICA, Destino > ALTO HOSPICIO
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 Y RUTA A-16
 TOTAL DE K.M: 300, Fecha Aprox. Viaje: 16/03/2012

*Sobre Puente Transitar
Sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente*

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma > 2.6, Carga > 2.5, Total > 2.6
 ALTO (mts): Plataforma > 0.60, Carga > 2.5, Total > 3.1
 LARGO (mts): Plataforma > 16.5, Carga > 6, Total > 21.3

*Debe Viajar Solamente
de Día*

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo > YS-4855, SemiRemolque > JG-1503, Remolque >

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.20	8.80					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	9.5	13				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.20	1.20				

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES > DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS MO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 16/03/2012 FECHA HASTA > 18/03/2012

COD. AUTENTIF. 3382012316-01-2011-3929-2010-030419693

Miguel Minoz Cortez
MIGUEL MINOZ CORTES
 INSPECTOR FISCAL PESAJE
 VIALIDAD XV REGIÓN

Guillermo Pardo Obreque
GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota